

**EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN CONTABLE EN COLOMBIA**

**NORMA SACHICA FANDIÑO**

**ROSA PIEDAD VEGA AVILEZ**

**CORPORACION UNIFICADA NACIONAL CUN**

**BOGOTÁ**

**13 DE OCTUBRE DE 2012**

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

PÁG

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	JUSTIFICACION.....	4
3.	OBJETIVOS.....	5
4.	EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN CONTABLE EN COLOMBIA.....	6
4.1.	Evolución Histórica De La Contabilidad En Colombia.....	6
5.	EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD A PARTIR DE LA CONQUISTA.....	9
	5.1. Código de Comercio de	
1853.....		10
	5.2. Código de Comercio de	
1887.....		10
	5.3. Regulación De Procesos De	
Trabajo.....		11
	5.4. Sistemas contables del sector	
sindical.....		11
	5.5. Economía	
Solidaria.....		13
6.	EVOLUCIÓN REGULATORIA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.....	14
6.1.	Antecedentes De La	
Regulación.....		14
6.2.	Etapa de la	
improvisación.....		14
6.3.	Etapa de	
adaptación.....		16
	6.4. Etapa de	
racionalización.....		19
	7. SECTOR	
PÚBLICO.....		22
7.1.	Preocupación regulatoria por el control de	
información.....		23
7.2.	Normas de Control Fiscal	
Estatal.....		25
8.	DIAGNÓSTICO Y PERSPECTIVAS DE LOS PLANES CONTABLES EN COLOMBIA.....	26

Evolución Del proceso Contable En Colombia	
8.1.	La Normalización
Contable.....	26
8.2. Normalización contable y planes generales de contabilidad.....	27
8.3. La normalización contable y el modelo regulatorio.....	28
8.4. Fines de la planificación contable.....	29
8.5. Elaboración Del Plan De Cuentas.....	30
8.6. El Decreto 2649 de 1993.....	31
8.7. Plan General de Contabilidad Pública.....	40
9. CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO.....	40
9.1. Entorno Jurídico.....	4
9.2. Entorno Económico.....	41
9.3. Entorno Social.....	42
9.4. Entorno y Sistema Nacional de Contabilidad Pública.....	42
9.5. Principios de Contabilidad Pública.....	42
9.6. Descripciones De Las Cuentas.....	43
1.0 CONCLUSIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA	

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

### **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de estudio es basado en la importancia de la actualización y la validación de cambios históricos en la evolución del proceso de planificación contable en Colombia, ya que se fundamenta en la incidencia de cómo se contabilizaban los recursos en la épocas prehistóricas y cómo son llevadas en la actualidad.

El conocimiento de esta evolución nos ayudará a cumplir con los estándares contemplados por la contaduría y sus diferentes órganos además tener un conocimiento actual y claro respecto a sus cambios a través de la historia en Colombia.

La evolución histórica citada en el presente trabajo parte de la idea de cómo nuestros antepasados desarrollaron sus actividades y contabilizaron de manera lógica sus ingresos y egresos hasta llegar a una contabilidad unificada que todas las empresas o entidades generadoras de ingresos varios, se han identificadas bajo un mismo proceso contable.

Para esta investigación se han plantado unas estrategias, que orientarán de manera razonable a los lectores para identificar de manera rápida, cada uno de los factores de cambio en la planificación del proceso contable en Colombia, con el fin de entregar un trabajo con las condiciones citadas y esperadas.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

### **JUSTIFICACIÓN**

El anterior trabajo se realizó con el fin de conocer e identificar la evolución del proceso de planificación en Colombia, para la elaboración y presentación de estados financieros y temas orientados a la mejora de la consolidación de los ingresos y sus sectores financieros.

Realizar la investigación acerca de la evolución del proceso de planificación contable en Colombia, está dado por que muchos pensamos que son simplemente son etapas contables pero no es así cedió ya que en el año de 1492 no había una contabilidad unificada existían diferentes culturas y cada una de ellas desarrolló sus propias técnicas contables, la finalidad es dar a conocer cuáles fueron los métodos utilizados en la época prehispánica y el cómo podemos aportar nuevas ideas para el desarrollo de improvisación, adaptación y nacionalización.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer, desarrollar e implementar los conceptos, las diferentes normas, características u objetivos de la contabilidad general de acuerdo a la evolución y tecnología.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Utilizar métodos contables superados desde tiempos inmemorables por las culturas, cuando la contabilidad se demostraba cada día la invalidez de criterios impartidos.

Evolucionar de todos los elementos que hacen parte de la gestión y control de la organización de todos los desafíos que representan en la economía y la parte financiera de la contabilidad.

Lograr satisfacer la importancia de la información contable para las diferentes necesidades que se han presentado para cubrir cualquier regulación en la contabilidad.

Regular el proceso contable es constante su evolución e información a seguir la vigilancia y el control estatal de los registros de la información contable.

Establecer la obligación de llevar, libros de contabilidad programas, de allí la importancia de la información contable en la toma de decisiones

## **EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN CONTABLE EN COLOMBIA**

### **Evolución Histórica De La Contabilidad En Colombia**

Cuando el 1492 las expediciones españolas, buscando una nueva ruta comercial con las indias orientales, pisaron tierra americana, y encontraron allí, una población indígena de cultura avanzada, con unas organizaciones políticas, económicas y religiosas. Tribus sedentarias dedicadas a la agricultura y con una numerosa población, ellos se encontraban en la etapa prehistórica del desarrollo de la humanidad, los mayordomos los líderes de la comunidad indígena eran lo que le daban vestido y alimento ellos tenían una especie de organización en la cual partían ciertas rentas con los sacerdotes. El culto y la fábrica del teocali, a la llegada de los españoles a tierra americana las comunidades indígenas, se mostraban de diferentes etapas de desarrollo económico, algunos se hayan atrasadas en su desarrollo y otras estaban dando paso a las relaciones de la agricultura, caza, pesca la minería y el comercio esto sedaba de esta manera fueron dando los primeros puntos en la contabilidad.

Estas tribus tienen una manera de llevar sus cuentas los aztecas hacían cálculo y cuenta de las los tributos, los incas no acuden a los signos escritos pero llevan sus cuentas a través de quipus, los Quimbayas realizaban intercambios de sus productos mediante el dibujo cuantificado, los chibchas utilizaban el trueque mediante un sistema numérico que se daban en grupos de veinte objetos, las comunidades con mayor índice de civilización fueron las que ocuparon el altiplanicie andina cundiboyacense, su influencia abarcó desde, Nicaragua hasta Ecuador y se les conoció como los Chibchas (Cultura Muisca); su dominio se extendía hasta 26.000 kilómetros cuadrados con una población de más de 600,000 habitantes; poseían una gran organización política dividida en familias, varias familias formaban un clan o aldea; a su vez un número de clanes integraban una tribu bajo un jefe tribal y varias tribus constituían un Estado.

Los españoles llegaron y encontraron estas organizaciones con una estructura muy bien formada que estaba compuesta de manera político-familiar, y esta organización social estaba dividida en la nobleza (caciques, sacerdotes y guerreros), los comunes (artesanos, mineros y

mercaderes) y los esclavos (prisioneros de guerra y bandidos), había una libertad de comercio Además gozaban de unas tierras muy fértiles y abundancia de comida fácilmente se podían dedicar a esta actividad la agricultura, la mayor parte del esfuerzo ya que no conocían la ganadería o el pastoreo debido a la ausencia en tierras americanas de animales domésticos y de carga. Otra actividad económica importante fue la extracción, fundición y labrado del oro, la plata, el cobre y el bronce, destacando la técnica en el trabajo del oro dejando huellas de que fueron excelentes orfebres. Su gran desarrollo agrícola les permitió la obtención de excedentes en la producción lo que facilitó el comercio a gran escala con otras tribus en centros comerciales que ubicaron en Zipaquirá, Tocancipá, Muzo, Ráquira y otros pueblos y lo más impactante de su sentido del comercio era el uso de la moneda en sus transacciones, ésta era de oro en forma triangular y de unos tres centímetros de diámetro. Con la moneda

### Evolución Del proceso Contable En Colombia

pusieron precio al valor de los artículos, llevando una contabilidad estricta vendían a crédito y con intereses, ellos manejaban cuentas de control de para sus para sus deudores puesto que ellos recibían pagos por cuotas, estas comunidades extendieron sus actividades comerciales que llegaron a comerciar con otras rutas de comercio.

Este desarrollo social, político y económico de los chibchas y otras tribus se vieron afectadas por las invasiones españolas que llegaron a imponer un nuevo orden político, económico, social y religioso, en el momento en que dominio de los castellanos hacia los muiscas, fue total se finalizó en 1560 la época de la conquista y se inició la época de la colonia caracterizada por la violencia el saqueo y sostenimiento de nuestras riquezas minerales adelantas por los españoles, bajo esta colonia viene la imposición de la autoridad de los reyes españoles, en esta etapa los españoles planificaron, organizaron y ellos llevaron el dominio político sobre los pueblos conquistadores, estos les dieron nuevas formas de económicas, sociales, políticas y religiosas, cuando Cristóbal colón parte de cadiz los reyes católicos le designan un funcionario denominado lugarteniente de los contadores mayores de castilla cuya misión era el controlar los ingresos y egresos oficiales a la expedición.

Este control se siguió llevando y en 1524 el emperador el emperador Carlos V crea el supremo consejo de indias con funciones legislativas, administrativas y judiciales; en el año de 1605 surgen los tribunales de contadores estos fueron los encargados de controlar los ingresos por conceptos de la explotación de los metales y piedras preciosas, igualmente el control de los empleados de la monarquía todos aquellos que manejan dinero bienes o servicios del estado español, durante el siglo XVII y gran parte del XVIII, los tribunales de las cuentas realizaron trabajos de contralorías regionales en los virreinos, capitanías y presidencias en que España había dividido política y administrativamente su imperio colonial en América, los tribunales de los contadores fueron creados por medio de la ordenanza I de la contaduría de Felipe III expedida en burgos el 24 de agosto de 1605.

Los tribunales tenían entre sus labores el llevar los libros de inventarios de las cuentas pendientes de vencidas en orden alfabético; los libros de los que deben dar cuentas; tomar relaciones juradas de los responsables antes de tomar las cuentas, a fin de precisar todo lo recibido, gastado y pagado, además debían solicitar a los empleados de hacienda los libros para mayor comprobación, deben inventariar al fin de cada año las existencias de las casas reales, de esta manera los contadores tienen una gran autoridad de carácter oficial, eran funcionarios de servicio del estado se puede decir que tenían más medios para desarrollar su trabajo en forma de cómo está el contador público de hoy, el recaudo de impuestos era vigilado por el contador público que además de esto tenía las siguientes funciones:

1. Los Impuestos sobre el comercio exterior: Derechos de Almojarifazgo, de alcabala, de toneladas, de avería, etc.
2. Sobre la minería, la agricultura y la industria en general: Diezmos, Quintos de oro y plata.
3. Impuesto sobre las transacciones: Alcabala, papel sellado.



## Evolución Del proceso Contable En Colombia

4. Rentas estancadas: Salinas, tabaco, aguardiente, etc.
5. Impuestos personales: Tributo de indios, subsidio, eclesiástico, etc.

El almojarifazgo tiene la misma función de las aduanas a través del cual el comercio colonial pagaba un porcentaje sobre el valor del cargamento a exportar de Sevilla a las indias, o sobre su importancia.

El alcabala gravaba todas las ventas, trueques y cambios y de las mercaderías, la ley disponía de todas las ventas y trueques de bienes raíces, muebles, semovientes que causarían alcabala de este alcabala es el actual valor agregado tiene origen árabe y viene de la palabra gabal que significa recibir en el año de 1341 fue establecido en España, este impuesto motivó al pueblo a generar levantamientos insurreccionales como el de los comuneros de 1781 que imponían un mejor trato económico en la rebaja de los impuestos ya que el sobre los metales como el oro y la plata la compra y la venta de algún metal precioso debía pagar a la corona la quinta parte de lo sacado o comprado, de esta forma España recaudaba las riquezas y la otra forma era el pago del tributo al dueño de la tierra esto por el resguardo en la actualidad podemos decir que es una declaración de renta, en donde combinamos los aspectos técnicos

y humanos para la determinación del monto de los impuestos, la función del contador era llevar un balance de todo lo que se recaudaba en cada encomienda producida.

En vista de que los dineros recaudados eran favorables a la corona española este se opuso al mal trato de los indígenas que daban los conquistadores dueños de tierras a los indios y explico una ley de protección al indígena en donde se prohibió la esclavitud y autorizo la importancia de tierras americanas de esclavos africanos, la esclavitud se prohibió a través de la cedula 2 de agosto de 1530, los esclavos africanos laboran en trabajos pesados dado esto en América surge el comercio de esclavos, el esclavo se catalogo como la mercancía más valiosa en esa época siendo Cartagena el punto principal de este comercio.

Los jesuitas fueron los únicos que llevaron un control rígido de los activos las posesiones de los jesuitas llegaron a ser riquísimas en tierras, ganadería, agricultura y otros bienes, su valor económico era muy considerable ellos llevaban libros de contabilidad llevando balances periódicos y visitas de los superiores a los administradores todos los bienes estaban inventariados, y las visitas fueron introducidas por primera vez en América para el manejo de bienes públicos.

**EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD A PARTIR DE LA CONQUISTA**

En el siglo de XVIII, España fue gobernada por la dinastía Austria, quienes acabaron con el monopolio comercial y se autorizó el libre comercio, América se convierte en un mercado de la metrópoli y en fuente de materias primas, se rebajó el impuesto de aduana y se dio permiso a Inglaterra en 1735 para comerciar con algunas colonias españolas, en 1764 se permite el comercio con México y Guatemala y en el año 1776 se amplió hasta buenos aires y chile, el comercio exterior genera un gran auge y con él la contabilidad; los impuestos de aduanas y otros le representaron a la corona española un valor de 39 millones reales al final de la época colonial, estos dineros fueron controlados por los tribunales de contadores en los virreinos, capitanías y presidencias, uno de los recaudadores fue Antonio Nariño, a quien la La Jerarquía eclesiástica le había entregado el poder de recaudar el impuesto del diezmo, este consiste en pagar a la iglesia un valor sobre el total de los frutos, animales domésticos que tengan, el valor recaudado una parte era para la corona española. En el año 1890 el gobierno expide la ley 65 por medio de la cual "Se establecen los libros Legales de Contabilidad que son permitidos a toda persona natural o jurídica, que ejerce legalmente funciones comerciales. Son:

1° Libro de Inventarios y Balances.

2° Libro Diario

3° Libro Mayor

4° Libro Copiador de Cartas.

**Código de Comercio de 1853**

Anterior a la Ley 65, se había reglamentado el primer Código de Comercio en el 1853, expedido el 1 de junio por el congreso de nueva granada, durante el gobierno de José María ovando, este incluía normas de comercio terrestre y marítimo sin embargo este adopta las directrices establecidos por el código de comercio de España que fue expedido para el reino unido en 1829, se estableció las normas de contabilidad mercantil, libros y papeles comerciales, este contenía preceptos legales sobre la forma de llevar la contabilidad.

**Código de Comercio de 1887**

Una nueva constitución se estableció, este fue el resultado de una lucha federalista y centralista, sin embargo defendiendo a Colombia como una república unitaria y centralizada, Colombia se acoge al código de comercio terrestre del antiguo estado de panamá emitido en 1869 y el código de comercio marítimo del mismo estado de panamá expedido en 1874; En 1905 se expide la Ley 20, estableciendo la posibilidad de que los comerciantes lleven una descripción de sus operaciones a través de un libro general denominado de cuenta y razón, estableciendo por Primera vez una alternativa a los libros de diario, mayor e inventario que

Evolución Del proceso Contable En Colombia caracterizaron el modelo continental europeo y fueron transferidos al ordenamiento jurídico latinoamericano por nuestros copistas.

El decreto legislativo de número 2 de 1906, se establecen algunas funciones de la cámara de comercio en este se realizó el cambio a los libros diario, mayor e inventario colocando en la

Primera hoja una nota fechada y firmada por el presidente y el secretario, en la que se diga el número total de hojas útiles y el nombre a quién pertenece el libro.

Ley 28 de 1931 que exige el registro de sociedades y la Ley 57 que en su artículo 57 determina la obligación de llevar contabilidad en idioma castellano. El fortalecimiento adicional de la contabilidad como prueba lo determina la expedición de la Ley 81 de 1931 por la cual se desarrolla el impuesto sobre la renta, modificando una estructura fiscal hasta ahora soportada sobre impuestos aduaneros y de consumo.

### **Regulación De Procesos De Trabajo**

Para el año de 1947, cuando se inició el desarrollo de las normas sobre la contabilidad con la expedición de la ley 66, está fijó las reglas sobre la relación de la depreciación, la valoración de activos intangibles y las valorizaciones, sin embargo tres años después se expidió el decreto 2521 de 1950 que fija normas sobre revelación financiera en relación con activos sujetos a depreciaciones, amortizaciones, agotamientos y valorizaciones, así como a normas referentes a los libros de contabilidad, estados financieros, especialmente balance, constitución de reservas y distribución de utilidades. La iniciación de la regulación de los procesos contables corresponde con los comienzos de la vinculación del reconocimiento Legal de los enfoques anglosajones, impulsando especialmente los contenidos en el “Audits of corporate accounts” con sus objetivos de obtener reconocimiento público de que los balances no incorporan valores actuales, revelar las bases utilizadas para valorar activos, enfatizar la importancia del Estado de resultados y generalizar la utilización de ciertos procedimientos amplios de contabilidad con aceptación general, otorgándole uniformidad a la información.

### **Sistemas contables del sector sindical**

En 1969, al publicar el sindicalismo en Colombia Miguel Urrutia, era el pionero en el tema desde la perspectiva científica; “Este análisis lleva a la conclusión de que en países en proceso de desarrollo, caracterizados por una oferta de mano de obra completamente elástica debido al nivel de desempleo y subempleo de la economía los sindicatos no son realmente instituciones económicas sino políticas, ya que su eficacia no depende de la acción económica sino de la acción política. También se concluye que la existencia de los sindicatos depende de variables políticas, y que por eso la discusión del papel económico de los sindicatos está fuera de lugar en estas sociedades” Para el caso del período que nos ocupará, por ejemplo, tanto la ley 83 de 1931, su hito inicial, como la ley 6ª de 1945, coincidente con el fin del periodo, han sido analizadas en su letra, en su significación inmediata.

### Evolución Del proceso Contable En Colombia

Los primeros antecedentes de esta regulación se remontan al mes de julio de 1970, cuando se emitió en forma irregular la Resolución 0584, reglamentando el manejo del presupuesto y la contabilidad de los sindicatos; esta Resolución fue considerada irregular en su procedimiento y debió ser sustituida en enero de 1972 por la Resolución 0001, en uso de atribuciones conferidas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el código Sustantivo del Trabajo en sus artículos 397 y 485. La regulación contable se fundamenta en las funciones de vigilancia del Ministerio de Trabajo y aborda la definición de contabilidad como un sistema de teneduría de libros, integrado por los dedicados a registro de Caja, Bancos, Diario, Mayor y Balances, Inventario y Balances y Presupuesto, los cuales están sujetos a registro por parte de las auditorías de trabajo del respectivo ministerio, debiendo someterse a normas generales de contabilidad y a una serie de requisitos legales y estatutarios.

Novedad de esta reglamentación la constituye el presupuesto, sobre el cual se establecen métodos de elaboración, cálculos de ingresos y egresos, registro contable y presentación de informes, todo ello dentro de una concepción de contabilidad de caja, es decir se trata de un presupuesto de efectivo, para el cual se definen sus conceptos integrantes de ingresos y egresos.

El manual de contabilidad sindical continúa con un capítulo de generalidades sobre el manejo de las operaciones, estableciendo reglas sobre revelaciones especiales en lo relativo a gastos de representación, honorarios, viáticos, transportes y servicios de tipo social, los cuales son sometidos a especiales controles por la auditoría sindical. La ejecución del presupuesto es reglamentada, estableciendo una escala de cuantías, así como los requisitos de tramitación de cuentas. Se determinan reglas sobre libros sindicales, estableciendo los de orden legal (actas de asamblea, actas de junta directiva y afiliados), los libros de contabilidad ya enunciados, todos los cuales requieren registros; se definen los libros auxiliares y se establecen prohibiciones en el manejo general de los libros, para proceder luego a emitir un código de cuentas para el cual se establecen las definiciones y reglas de imputación. Luego se determinan los formatos de los libros y documentos que registran la información y la soportan, y los informes que deben presentar.

Se reglamenta la elaboración y presentación de informes, el trámite de aprobación de cuentas, los documentos de soporte y algunas normas de archivo y control interno, para concluir esta sección con una descripción del proceso contable. Estas disposiciones contables se complementan con unas disposiciones varias que regulan las cajas de préstamos y auxilios mutuos, las cajas de ahorros, las colonias vacacionales, las cooperativas, el manejo de auxilios oficiales, la compra y venta de activos fijos, las bajas y condonaciones, la liquidación de organismos sindicales, el manejo de archivos, los procedimientos de cambio de tesorero y directivas y la administración de fondos de los sindicatos nacionales. Puede

### Evolución Del proceso Contable En Colombia

Observarse que esta regulación contable se acerca mucho a las costumbres continentales europeas de normas al detalle, es decir no se limita a emisión de normas generales, sino que aborda los procesos operacionales. Esta regulación fue actualizada mediante.

Resolución No. 0403 de 1986, modernizando procedimientos y flexibilizando el manejo contable. Es de anotar que el manejo de libros sindicales y algunas normas de control interno están establecidos en el artículo 393 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. La provisionalidad

La regulación no solo es una característica de la regulación mercantil, también tiene presencia en el ámbito sindical. La Ley 50 de 1990 eliminó las disposiciones que regularon la contabilidad sindical y disponían su control por el Ministerio de Trabajo, determinando la libertad de los sindicatos para manejar su información de acuerdo con procedimientos técnicos, normas estatutarias y orientaciones directivas. Un proceso de desregulación en un ambiente de regulación.

### **Economía Solidaria**

En el sistema socioeconómico, ambiental y cultural integrado por el conjunto de grupos sociales organizados en formas asociativas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanista, estas son dadas sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano ya que este es el actor y sujeto directo de la economía, es definido con el tercer sector de la economía, al lado del sector público y en el sector privado El proceso de inspección y vigilancia fue abriendo camino para la adopción de un Plan Único de Cuentas para las entidades cooperativas, cuya elaboración fue contratada por el organismo de vigilancia, hoy Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP) con una firma privada de contables que produjo un documento objeto de controversias y ajustes, el cual tiene carácter obligatorio desde su emisión por la Resolución 1091 de 1983.

Esta resolución se inicia determinando los libros principales, el diario general el mayor y el balance como libros de contabilidad, Estas normas sobre libros contables son ratificadas y complementadas con aspectos relativos a rendición de estados financieros y dictámenes de los revisores fiscales mediante Resolución 4231 de 1992.

Una vez que el sector privado adoptó por regulación estatal el sistema de ajustes integrales por inflación, el sector cooperativo se vinculó a su práctica estableciendo en primer lugar la obligatoriedad de observación del método anual mediante la Resolución 879 de 1992 y posteriormente adicionar su Plan Único de Cuentas, vinculando las cuentas necesarias para el

Registro y la obligatoriedad del ajuste de activos no monetarios, pasivos no monetarios financieros, el patrimonio con excepción de los aportes sociales, las donaciones y sus rendimientos capitalizados integrados al patrimonio; así mismo se establecieron los ajustes para las cuentas de resultado y se determinó la prohibición de distribuir excedentes obtenidos por exposición a la inflación, para concluir con una reformulación total de su Plan Único de Cuentas y asimilarlo al mercantil, mediante nueva Resolución.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

Mediante la Resolución 1515 de 2001 se expidió el Plan Único de Cuentas para las entidades del sector solidario vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### **EVOLUCIÓN REGULATORIA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL**

#### **Antecedentes De La Regulación**

La contabilidad gubernamental provino primero de España, organizando las cuentas de la colonia desde sus inicios; España consolidó la organización contable sobre criterios de la cultura latina, consecuencia de su actitud abierta al arte y el conocimiento europeo de la época, en 1263 el señor Alfonso El sabio organizó las cuentas reales e impuso a los funcionarios encargados de la administración, la obligación de rendir cuentas, práctica regulada totalmente en el año de 1436, en 1476 se emitieron ordenanzas para la forma de rendir cuentas, A partir de 1551 el rey Felipe II ordena llevar contabilidad por partida doble, procedimiento retractado en 1923, cuando se retorno a la partida simple y los sistemas de caja. Estas normas contables se mantienen y mejoran durante toda la Colonia y después de ella en la vida republicana, caracterizada esta última por el tránsito del caos informativo a la racionalidad, permitiendo identificar grandes etapas de la información gubernamental.

#### **Etapas de la improvisación**

La responsabilidad de la elaboración de información contable se desplazó reiteradamente de las ramas ejecutiva, la legislativa y judicial del poder público, sin establecer un criterio acertado sobre la importancia administrativa de la contabilidad, cuya práctica fue accidentada e intermitente, siendo normal su abandono en épocas de guerra, constituyendo los eventos bélicos, tan rutinarios en el pasado siglo, el argumento justificativo ante el parlamento para no informar las cuentas de la Nación. Las principales normas que se presentaron en esta etapa fueron:

1819. Se determina la vigencia de las normas contables del gobierno español, restableciendo el Tribunal de Cuentas y creando una Dirección y Superintendencia General de la Hacienda.

1821. Por Ley del 6 de octubre se organiza la Contaduría General, disponiendo el funcionamiento de la Oficina de Contaduría de la Hacienda, integrada por cinco contadores nombrados por el gobierno.

1824. Por Ley del 3 de agosto se suprime la Contaduría General de la Hacienda, se crea la Dirección General de Hacienda, con Contadurías Seccionales, formada por cinco directores. Se reglamenta el pago de la deuda pública y el libro de la deuda nacional.

1825. Por Decreto de noviembre 23 se crean Contadurías Provinciales investidas de jurisdicción coactiva para el cobro de acreencias a favor del Estado.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

1832. Por Ley del 20 de marzo se suprime la Dirección General de la Hacienda, restableciendo la Contaduría General de la Hacienda, dependiente del ejecutivo, asignándole funciones de examen y fenecimiento de cuentas.

1838. La Ley del 26 de mayo integra la Comisión Legislativa de Cuentas por tres miembros de cada cámara, para evaluar las cuentas del presupuesto y del tesoro.

1843. Se incluye la organización contable en la Constitución Nacional.

1846. La Ley del 9 de junio reglamenta el funcionamiento de la Contaduría General de la Hacienda y determina trámites para el fenecimiento de cuentas. La Ley del cuatro de mayo establece la obligación de la Contaduría General de la Hacienda de examinar y fenecer las cuentas de la administración y de sus oficinas subalternas.

1847. Por Ley séptima se establece la Corte de Cuentas, compuesta por un juez y sus jueces auxiliares nombrados por el ejecutivo, con funciones de examen y fenecimiento de cuentas en primera instancia. Se impone al contador general, normas sobre el manejo de las cuentas.

1850. La Ley 20 crea la Oficina General de Cuentas sustituyendo a la Corte de Cuentas, dirigida por un Contador Mayor Presidente. El personal de esta dependencia debe ser nombrado por el presidente.

1857. Por Ley del 19 de febrero los contadores de la Oficina General de Cuentas pasan a ser nombrados por el Congreso. Se define el concepto de responsabilidad fiscal de los funcionarios ordenadores, determinando que las apelaciones se surten en salas distintas de la Corte Suprema de Justicia.

1866. La Ley 68 mantiene como entidad fiscalizadora a la Oficina General de Cuentas, integrada por cinco contadores nombrados por el Congreso y reglamenta su funcionamiento.

1873. Se elabora el primer Código Fiscal, en el cual se ratifica el funcionamiento de las oficinas generales de cuentas, la rendición mensual y el recurso de apelación ante la Corte Suprema de Justicia, incluyendo en las normas contables.

1881. La Constitución fija pautas de derecho presupuestal.

1892. Por Ley 33 se determina la obligación del ejecutivo de presentar proyecto equilibrado de presupuesto.

1898. La Ley 62 restablece la Corte de Cuentas, designada por el Congreso de la República.

1904. Se reglamenta por Decreto la formación de las cuentas del presupuesto y del tesoro.

1912. Se deroga el Código Fiscal de 1873 determinando que la Corte de Cuentas tendrá diez magistrados, nombrados por el Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo para

Evolución Del proceso Contable En Colombia

períodos de cuatro años y se reglamenta su funcionamiento. La Ley 110 del mismo año determina procedimientos para el cálculo de rentas.

1918. Se eleva el número de magistrados a trece, los cuales son nombrados seis por la Cámara de Representantes y siete por el Senado para períodos de cuatro años. La simple enunciación de estas normas evidencia de manera clara, la continua variación de la regulación en sus aspectos de

organización del trabajo, proceso contable y proceso de control, en un ambiente de incertidumbre donde lo predominante es el ensayo-error de aspectos eminentemente funcionales, pragmáticos.

Contabilidad caótica para una nación anarquizada.

### **Etapa de adaptación**

En el año de 1923 el señor Kemmerer, visitó nuestro país con el fin de realizar un monitoreo económico, se dijo que Colombia se encontraba en un puesto crítico en cuanto al desarrollo económico, consolidándose como república agroexportadora necesitando de manera inaplazable una reconversión de su estructura para los fines del comercio exterior. Había una necesidad de obras en cuanto a infraestructura que dieran se integrarán a las zonas de

Producción, con avances a la exportación no se podía dejar en espera se requería financiación, por política monetaria se consideraba que a nivel interno no habían recursos encontraron alternativas a nivel externo.

El primer oferente fue Estados Unidos, un país con desarrollo administrativo, financiero y económico. El sistema contable gubernamental continúa trabajando bajo el objetivo de control y sus normas están dirigidas a aspectos fiscales, presupuestales y de administración de fondos en poder de funcionarios, dando gran énfasis a las llamadas cuentas del tesoro y la determinación del resultado fiscal de la gestión pública, el cual es definido como la diferencia entre activos y pasivos corrientes, en analogía al capital de trabajo calculado en el sector privado. El control deja de ejercerse sobre cuentas centralizadas de organismos públicos y se ejerce directamente sobre todos los funcionarios que recauden, custodien o inviertan fondos y recursos públicos. Los sistemas Kemmerer de contabilidad gubernamental constituyen un auténtico retorno a la contabilidad de partida simple e imputación por caja, según puede desprenderse de las definiciones publicadas en 1935 por la Contraloría General de la República en su boletín. “El balance fiscal se formará únicamente de las cuentas de activo disponible y pasivo exigible, cuya diferencia expresa el Superávit o Déficit Fiscal. Tendrá como base el movimiento presupuestal de la vigencia, o sea, el de los fondos que reciben o egresan las oficinas de manejo, comprendidos los saldos que provienen de los años anteriores”.

Balance de la Hacienda al Balance General y determina que el resultado fiscal es componente simultáneamente del Balance del Tesoro y del de Hacienda, lo cual constituye un error técnico fundamental. Sin embargo, la estructura del Tesoro es establecida en



Evolución Del proceso Contable En Colombia términos muy diferentes a aquellos con los cuales hoy se interpreta; allí se habla de activos disponibles y pasivos exigibles, conceptos sustancialmente diferentes de los valores corrientes con cuya diferencia se define actualmente el resultado fiscal o financiero.

La contabilidad Kemmerer fue el de la causación y la partida doble que se impuso en el mundo desde el siglo XIII, heredado en el proceso de la primera Colonia, y abandonado por los consultores que agenciaron la segunda. El sistema de caja es el determinante de un registro que necesariamente resulta incompleto, porque el interés está dirigido al control de los flujos monetarios, en detrimento de la protección de los bienes públicos, solo son incorporados a la contabilidad por inventarios físicos y el cálculo de la riqueza de la sociedad queda reducido al establecimiento aritmético de una diferencia de activos y pasivos sin tener garantía de objetividad. El interés en el control de flujos monetarios y la determinación de

Mediciones de la capacidad de pago de la deuda pública se impusieron sobre toda consideración de la contabilidad como sistema de información económico-administrativa y social de la gestión del gobierno, a manera de síntesis se pueden enumerar las deficiencias fundamentales de las estructuras

Contables Kemmerer así:

- a. Predominio del principio de legalidad financiera sobre el criterio de realidad económica.
- b. Desconocimiento de la problemática de las bases de valuación, permitiendo la adopción mecánica del costo histórico puro.
- c. Ausencia de claras definiciones que eliminen las contradicciones en las normas jurídicas.
- d. Divorcio entre los distintos subsistemas de información, evitando su conformación como sistema.
- e. Ausencia de procedimientos de cierre presupuestal y contable.
- f. Ignorancia de los conceptos fundamentales de resultado patrimonial y fiscal y sus relaciones conceptuales y técnicas.
- g. Establecimiento de un sistema de caja, donde lo predominante en el proceso administrativo es el presupuesto que se constituye en única fuente del registro contable.
- h. Es un sistema de contabilidad por partida simple que acude al expediente del inventario físico como posibilidad de determinación del patrimonio social o Hacienda Pública.
- i. No tiene una estructura de áreas de responsabilidad que permita el control de gestión y el control por excepción.
- j. No incluye una estructura de costos que permita la determinación real y el control de los proyectos de inversión, los cuales no son capitalizados, reciben el trato de gastos periódicos.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

k. Tiene graves problemas de clasificación que la hacen inútil para la planeación.

El tiempo transcurrido desde este hecho hasta el año 1973 puede considerarse de adaptación; durante todo este lapso los municipios y departamentos estuvieron dedicados a adaptar los modelos Kemmerer como sistema de información regional o local; una auténtica generalización de la desinformación sobre la cual se alimentaba incólume la causa principal

De los problemas inflacionarios, la corrupción administrativa. Desde luego que en el periodo mencionado existieron normas jurídicas que afectaron la regulación contable gubernamental en forma más bien indirecta. El Decreto Ley 911 de 1932, determina funciones específicas del contralor sobre el manejo de libros del Tesoro, así como del presupuesto en cada ministerio, bajo la dirección de un Oficial de Presupuesto, determinando sus funciones principales. En esta misma norma se establecen obligaciones sobre presentación de cuentas por parte del Contralor General de la Nación, determinando que ningún documento, informe, cuenta o dato oficial sobre situación y operaciones del gobierno podrá emanar de dependencia distinta al Departamento de Contraloría a no ser que exista autorización previa de la misma. El Decreto Ley 1324 de 1932 establece los contenidos de los informes mensuales de situación fiscal y de tesorería que debe presentar el Contralor General de la Nación. En 1945 se elevó a norma constitucional la gestión fiscal administrativa, en los artículos 59 y 60 de la Carta. En 1950 se crea el Departamento Nacional de Planeación y se da inicio a la formulación y aplicación de principios presupuestales que complementan el solitario equilibrio. La Ley 58 de 1946 establece la competencia exclusiva de la Contraloría en el examen de cuentas, sus hechos derivados y en la determinación de la organización contable. En 1956 el Decreto Legislativo 1839, ordena la adopción de sistemas homogéneos de control fiscal y asigna al Contralor General de la República la dirección de la vigilancia de la gestión fiscal administrativa nacional, departamental y municipal. Todas estas normas no hacen más que desarrollar reformas constitucionales que establecieron las atribuciones del contralor (artículo 60), las atribuciones especiales de la Cámara de Representantes (artículo 102) y normas sobre el carácter restrictivo del presupuesto (artículos 206 y 207).

Es importante destacar el Acto legislativo No. 1 de 1968; en su artículo 76 transitorio estableció que la Ley determinará el organismo encargado de llevar las cuentas públicas generales de la Nación, encargado provisionalmente a la contraloría de continuar haciéndolo. Por eso resulta incomprensible la decisión judicial que declaró parcialmente inexecutable el Decreto 294 de 1973, precisamente en el aparte que asigna esa función al Ministerio de Hacienda.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

**Etapas de racionalización**

Tiene un antecedente importante por la adopción en 1960 del principio de programación presupuestal que genera contribuciones en aplicación gubernamental de la llamada contabilidad por áreas de responsabilidad, pero su punto de ruptura se ubica en la expedición del Decreto 294 de 1973. El Decreto Ley 924 de 1976, en desarrollo de la Ley 20 de 1975 establece las funciones de la División de Contabilidad Nacional y el Decreto Ley 925 del

Mismo año determina el monopolio de la contraloría en determinación de manuales de contabilidad y control fiscal, Prohibiendo a la administración su contratación. Posteriormente se emitió el Decreto 2886 de 1981, determinando los procesos contables, relacionados especialmente con la ejecución del presupuesto y la administración del tesoro, en reglamentación de los artículos 47 a 50 de la Ley 42 de 1923 y el artículo 95 del Decreto 294 de 1973. Este Decreto fue modificado en su artículo 6, referente al manejo documental de los giros presupuestales, mediante el Decreto 2645 de 1983. El Decreto 294 de 1973 tuvo dificultades para su adopción a nivel de los planes contables gubernamentales que sólo en 1984 tuvieron modificaciones estructurales, mediante la expedición de la Resolución Orgánica No. 10899 emanada de la Contraloría General de la República, por la cual se adopta el nuevo manual de contabilidad gubernamental, constituyendo un significativo avance en los sistemas de información del sector público. Efectivamente esta norma define la contabilidad como sistema de información integrado por tres subsistemas interrelacionados: Presupuesto, Tesoro y Hacienda, solucionando problemas tradicionales de la contaduría gubernamental, sin llegar a un nivel óptimo si se tiene en cuenta que continuaron existiendo deficiencias entre las cuales se pueden enunciar:

- a. Mantiene definiciones imprecisas.
- b. Carencia de sistemas de acumulación de costos y estructura de áreas de responsabilidad.
- c. Estructura antitécnica.
- d. Inconsistencias en el plan de cuentas frente a los conceptos de Tesoro y Hacienda.
- e. Deficiencias de clasificación para la planeación financiera.
- f. Carece de procedimientos de cierre presupuestal.

El modelo contable adoptado por la Resolución No. 010899 de 1984 tiene la gran virtud de adoptar algunos elementos de estructura regulativa, de características concordantes con el

Modelo continental europeo, al establecer una definición de contabilidad gubernamental, establecer.

### Evolución Del proceso Contable En Colombia

Objetivos, determinar tímidamente algunos conceptos o normas básicas como el Costo histórico y establecer algunas reglas técnicas sobre la interdependencia de los Subsistemas componentes del sistema contable, incorporando una argumentación Que remite a los

Mismos principios de la contabilidad en general como aplicables a la contabilidad gubernamental. En general este modelo regulativo incorpora Los siguientes elementos:

- . Fundamentos jurídicos
- . Concepto, finalidades y ámbito de aplicación de la contabilidad gubernamental
- . Definición del sistema y subsistemas contables
- . Organización contable (del proceso de trabajo)
- . Nomenclatura de las cuentas
- . Significado y manejo de las cuentas
- . Plan de asientos contables
- . Libros y formularios
- . Estados financieros
- . Procesamiento electrónico de datos.

Esta estructura regulativa es suficiente para mostrar el carácter operacional del modelo, en su nivel más específico, gran preocupación por el hacer y rápidas menciones superficiales de los elementos conceptuales; se mantendrá en todas las posteriores resoluciones, convertida en un protocolo del cual en su parte introductoria y amplios contenidos técnicos, no cambian siquiera las palabras. En 1985 la Contraloría General de la República emite un nuevo manual que requiere destacar algunos factores trascendentes; se trata de la Resolución No. 011393 mediante la cual se adopta un manual de contabilidad para la gestión de la administración tributaria. Este documento parte de un diagnóstico sobre la desintegración de los sistemas de información, originario de descontrol y corrupción administrativa; el diagnóstico que justifica el nuevo manual critica la desarticulación del sistema contable, señalando que sus tres niveles, financiero, del contribuyente y de responsables se diseñaron autónomamente y por tanto no se interrelacionan, existiendo una desvinculación adicional del registro de la retención en la fuente, lo cual impide el establecimiento de cuantías faltantes, la determinación de responsabilidades e Incluso la determinación de saldos de los contribuyentes. Se plantea la necesidad de establecer la contabilidad de gestión, sobre la base de una estructura de áreas de responsabilidad, indudable progreso de la contabilidad gubernamental.

Por Resolución 013439 de 1990, la Contraloría General de la Nación actualiza el manual de contabilidad gubernamental que debió incorporar cambios necesarios para registro por un sistema flexible de caja establecidos por la Ley 38 de 1989, pero inexplicablemente no lo

Hizo, se limitó a una nueva reproducción de los protocolos de la adopción de manuales anteriores, incorporando algunas modificaciones poco trascendentes en el catálogo de cuentas, como la inclusión en cuentas del tesoro de Inversiones Temporales e Ingresos no Tributarios por Cobrar, la eliminación de la cuenta pasiva órdenes de pago y otros

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

Maquillajes técnicos, pero manteniendo las mismas definiciones vagas e imprecisas de las anteriores normas. Es de destacar, en todas ellas existió una regla de organización del trabajo estableciendo la responsabilidad de la contabilidad presupuestaria en la administración y su consolidación en la división Nacional de Contabilidad de la Contraloría, procedimiento razonable incomprensiblemente modificado por la nueva Carta Política que ubico esta Responsabilidad de la contabilidad de mayor necesidad administrativa, en las funciones del control fiscal.

### **SECTOR PÚBLICO**

La Ley 38 de 1989 establece el retorno a la medievalidad del sistema de caja y contabilidad por partida simple, en momentos de nuevos y trascendentales cambios Surgidos de la adopción de la nueva Constitución Política en que se han incluido aspectos esenciales que se pueden resumir en:

a) Creación del cargo de Contador General de la Nación como funcionario de la rama ejecutiva del poder público “quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolida esta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden a que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría”

“Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las Normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley”

“PARAGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el Balance de la Hacienda, debidamente auditado por la Contraloría General de la República.”

b) La reestructuración del control fiscal que toma el carácter de posterior y selectivo sobre aspectos financieros, de gestión y resultados bajo los principios de eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales. Se permite la ejecución del control fiscal directamente por la contraloría o por terceros en representación de ella, se establecen funciones del Contralor General de la República y se emite una serie de normas del control fiscal para todos los niveles de la administración pública en los artículos 267 a 274 de la nueva Carta Política.

### **Preocupación regulativa por el control de información**

En el Código de Comercio de 1887 se supera la simple referencia a libros de comercio como fuente constitutiva de prueba judicial y se formulan normas referentes al control de las sociedades mercantiles, todas ellas fundamentadas en la tradición del derecho latino y típico de un Estado intervencionista. Los artículos 562, 620 a 624 establecen normas de control de las sociedades de capital a través de dos organismos o instituciones:

El Comisario de Cuentas, adoptando una figura del derecho francés, con funciones de vigilar y dar cuenta a los socios de las operaciones realizadas por los administradores, especialmente en relación con decisiones societarias. La Junta de Vigilancia es otra creación del Código de Comercio de 1887, habilitando para examinar e informar sobre las transacciones realizadas en las sociedades en comandita por acciones, es decir las juntas de vigilancia tienen en las sociedades en comandita por acciones, funciones análogas a las de los comisarios de cuentas en las sociedades anónimas, sin exigirse requisitos especiales para desempeñar, pero estableciendo las bases de lo que más tarde sería la forma fundamental de ejercicio profesional de los contadores en Colombia: la Revisoría Fiscal. En todo este tránsito legislativo no participa el saber, la contabilidad está ligada al derecho y este predomina sobre aquella.

La regulación contable debe abordar aspectos relativos a la organización del trabajo, los medios de trabajo y el control. Hasta este momento de su historia solo se ha preocupado sustancialmente por lo referente a medios de trabajo y marginalmente al control con el establecimiento de los Comisarios de Cuentas y las Juntas de Vigilancia. En 1931 se inicia una etapa de desarrollo en la regulación del control de la información contable y otras actividades societarias, mediante la Ley

58 que modificó parcialmente el Código de Comercio, eliminando las juntas de vigilancia y los Comisarios de cuentas y creando en su reemplazo la de Contralor o Revisor Fiscal y la de los contadores juramentados, en sus artículos 26, 40, 41 y 46 de la mencionada norma jurídica que creó la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

La emisión de esta norma se convierte en el origen de una época contradictoria, pero impulsadora de una vertiginosa variabilidad regulativa; la causa se origina en la aparición social legal de una actividad que lentamente alcanzó el nivel de profesión universitaria y antes de serlo generó un conflicto gremial por posturas nacionalistas del ejercicio profesional, en gran medida comprometidas con enfoques latinos de la contabilidad y posturas universalistas comprometidas con el enfoque anglosajón. Este hecho puede evidenciarse en el artículo 46 de la Ley 58 de 1931, que en su reglamentación (artículo 5 Decreto 1357 de 1941) establece el requisito de ser colombiano en ejercicio para poder ejercer como contador Juramentado, dando origen a respuestas gremiales de otros intereses que se congregaron alrededor de la Asociación Colombiana de Contadores, la cual intentó el reconocimiento de la estructura gremialista profesional establecida especialmente en la Gran Bretaña. Es importante destacar que la figura del revisor fiscal es un desarrollo típicamente

### Evolución Del proceso Contable En Colombia

latino del comisario de cuentas, el censor jurado de cuentas, el síndico y en general de formas de control mixto características de los estados intervencionistas en la línea de control de fiscalización, mientras el contralor es un súper ejecutivo que maneja funciones simultáneas de información y control interno en el enfoque anglosajón y este hecho creó una

Mixtura cultural de similares condiciones a la establecida en el sector público con la organización de la Contraloría General de la Nación, aunque menos extrema.

Uno de los elementos en mayor grado contribuyentes a regular el control contable fue el desarrollo del mercado de valores, que tuvo impulso a partir de la creación de la Bolsa de Bogotá en 1928 por petición de los gremios económicos la Ley 58 de 1931 fue aplazada en su vigencia

Hasta 1937 y requirió algunas modificaciones que se expidieron mediante la Ley 73 de 1935 que incluyeron modificaciones al Código de Comercio, estableciendo la obligación a las asambleas

de accionistas de nombrar Revisor Fiscal y le determinó a este sus funciones, las cuales se han mantenido genéricamente desde entonces.

El control contable y societario permaneció estable hasta el año de 1950, cuando la expedición del Decreto 2521 en sus artículos 134 a 141 determina funciones del revisor fiscal, manteniendo los planteamientos de la Ley 73 de 1935, establece un régimen de incompatibilidades e inhabilidades, el procedimiento de nombramiento y la obligatoriedad de su registro, las responsabilidades y las sanciones por negligencia o dolo en el ejercicio del cargo.

### **Normas de Control Fiscal Estatal**

En Colombia la estructura latina del control fiscal fue transferida por España en los ya remotos tiempos de la Colonia y ratificada en el nacimiento de la era republicana cuando Bolívar, apenas concluida la independencia e instalado el primer Gobierno, declaró vigentes las normas contables y de control fiscal que se aplicaron durante la Colonia. Esta estructura se sostuvo hasta la primera misión Kemmerer en 1923, en medio de constantes improvisaciones que permanentemente trasladaron la responsabilidad del control fiscal de una a otra rama del poder público.

En 1923 tiene ocasión una primera simbiosis de las grandes corrientes del control fiscal. En esta oportunidad, sobre una estructura jurídica latina se organizó una estructura funcional anglosajona que instauró el control unipersonal en su decisión, trasladando al medio la forma Anglosajona del Contralor, pero manteniendo en significativa dimensión la base legislativa

Intervencionista, en términos de control fiscal absolutamente necesaria. La mezcla de los enfoques del control inicio

su largo camino, pues junto a las técnicas de interventora fiscal que sustentaron el juicio fiscal de cuentas, iniciaban su camino los conceptos no muy claros ni conocidos de normas de auditoría generalmente aceptadas. Las normas de auditoría generalmente aceptadas,

Evolución Del proceso Contable En Colombia fueron diseñadas para la auditoría financiera, con objetivos de evaluación sobre la razonabilidad de los estados financieros y por tanto no constituyen una concepción de control integral y deja fuera de su alcance los problemas relativos a la gestión, moderna síntesis de las actividades de administración operación. El control fiscal desde luego nunca abandonó sus prácticas tradicionales de control previo y perceptivo, ni sus procedimientos de vigilancia y castigo, continuó avanzando en la construcción de su crisis, una crisis que tiene que ver menos con el modelo latino de control o con la ausencia de aplicación del modelo anglosajón.

Que con sus recursos humanos y la ausencia de valores éticos de funcionarios públicos, avenidos más del clientelismo que del conocimiento, hoy asistimos a una segunda simbiosis del control fiscal en Colombia. Se caracteriza por una conjunción definitiva de los enfoques

Latino y anglosajón. Del último toma la estructura de parcelas del ejercicio del control por especialidades, otorgándole a la administración la responsabilidad del control interno, con sus objetivos de prevención y percepción, buscando darle mayor independencia y menor posibilidad de concurrencia en la corrupción al control fiscal, ahora tipificado exclusivamente como posterior; se retoman de las normas de auditoría generalmente aceptadas, que como ha quedado expresado solo aplican como evaluación financiera y de control interno financiero. Del enfoque Latino se toma su carácter punitivo que en significativa magnitud determina la diferencia entre.

Evaluación y control, otorgando a las contralorías funciones de policía judicial y de jurisdicción coactiva, permitiendo un auténtico ejercicio de poder devenido de la legislación y de la conjunción de los dos enfoques del control, acoge la integralidad en toda su amplitud, al extender

el control de lo simplemente financiero a los problemas de la gestión y los recursos ambientales, construyendo un artefacto más técnico, funcional, humano, más preocupado por los logros que por los flujos.

## **DIAGNÓSTICO Y PERSPECTIVAS DE LOS PLANES CONTABLES EN COLOMBIA**

Colombia inició su experiencia en la implantación y aplicación de planes de cuentas a partir de la década de los noventa del siglo pasado, cuando se emitió el D. 2195 de 1992, contenido del plan de cuentas para comerciantes que no tuvo vigencia efectiva, puesto que antes de que fuera obligatoria su aplicación fue derogado y reemplazado por el D. 2650 de 1993.

En la década de los setenta la profesión contable bajo la tutela de los gremios financieros y de la producción (Bolsa de Bogotá y ANDI), incursiona en el proceso de la autorregulación contable, frustrando el intento por diversos motivos formales y de fondo. En los ochenta es emitido el D. 2160-86, primer estatuto regulatorio contable, fruto más de un proceso de adopción normativa que de un esfuerzo investigativo de sus patrocinadores, entidades del mismo tenor que las impulsoras del proceso anterior.



## Evolución Del proceso Contable En Colombia

En la actualidad existen catorce planes “únicos” de cuentas, 13 emitidos a la luz del Decreto 2649 de 1993 (que sustituyó al Decreto 2160 de 1986) y el Plan General de Contabilidad Pública, que tiene su propia plataforma conceptual. Esta experiencia planificadora merece ser analizada a la luz de algunos criterios teóricos de la denominada Normalización contable y dentro de esta, de lo que se conoce como Planificación contable, herramienta de la primera.

### **La Normalización Contable**

Para algunos autores la teoría de normalización contable abarca el examen de las diferentes escuelas de pensamiento contable: la Anglosajona, la Latina, la norteamericana, la continental, las cuales tendrían como objeto armonizar internacionalmente el campo de la contabilidad y de la actuación contable.

Dicha armonización contable internacional tiene como objetivo unificar criterios, identificar problemas, elaborar terminologías equivalentes entre los diferentes sistemas de in- entre los diferentes sistemas de información contable existentes.

De otro lado, esta alternativa se corresponde con la estrategia nacional de apertura económica, con una visión contemporánea de la contabilidad y del ejercicio de la Contaduría Pública y amplía la visión dada hasta ahora por parte de académicos e instituciones al

Artículo 34, Decreto 1798, por el cual se estipula la elaboración de un plan general de cuentas superando al mismo tiempo la diversidad contable regulativa que actualmente existe en nuestro país.

### **Normalización contable y planes generales de contabilidad**

Un tercer elemento de este ensayo está referido al proceso de normalización a través de planes generales de contabilidad, o también denominado proceso de planificación contable. La planificación contable se define como un conjunto coordinado de investigaciones, proposiciones y actuaciones que tienen por objeto mejorar la doctrina contable y la significación de los estados contables desde el punto de vista de su aplicación económica social tanto a nivel micro como macro los principios contables adquiere a su vez una interpretación diferente a la tradicional.

En contextos de internacionalización el principio de entidad contable sufre profundas transformaciones similares al del concepto de empresa. La empresa ya no tiene como objetivo principal la maximización de utilidades ya que este objetivo ha sido desplazado por objetivos de supervivencia, posicionamiento, expansión, innovación, investigación, valor de la empresa. En este sentido la aplicabilidad de la estructura conceptual tradicional comienza a sugerir inconsistencias entre los mismos principios y entre ellos y la realidad económica. Ante el objetivo de supervivencia, expansión, valor de empresa, etc. Adquiere relevancia el principio de gestión continuada. El principio de gestión continuada entra en oposición con el principio de adquisición -apoyado en la teoría económica del valor de producción o de

Evolución Del proceso Contable En Colombia

transacción -ya que el valor de los diferentes elementos están en función de la capacidad de obtener flujos de renta que permitan conservar o mantener el capital físico o financiero. Esta oposición se transfiere a otras consideraciones, según anota el profesor Alberto Rojo", que caracterizan a la empresa. Examinemos algunas de ellas brevemente:

- Flexibilidad financiera y el principio de realización.
- Eficiencia económica y precio de adquisición.
- Valor de la empresa y objetividad

El principio del precio de adquisición obliga a que los activos aparezcan valorados a precios históricos en los estados contables, lo cual induce a una progresiva descapitalización de la empresa, lo cual es contradictorio con el principio de eficiencia de la economía de mercado. La flexibilidad financiera se concibe como la capacidad de la empresa para acudir a fuentes alternativas de fondos de acuerdo a su posición de liquidez, la cual a su vez incide en el valor de la empresa. La contabilidad tradicional al estar sustentada en el principio de realización le es imposible captar su posición de liquidez. Este aspecto no es de carácter puntual sino por el contrario dinámico, se corresponde con la estrategia de inversión y financiación seleccionada, la cual requiere información más operativa.

La estructura contable tradicional se limita a recoger un valor económico de transacción sin tener en cuenta variables como el tiempo, factores organizacionales y subjetivos determinantes del valor. Se podría considerar una estructura de principios en donde los distintos bienes aparecieran valorados según su capacidad para obtener flujos de renta en el tiempo según una tasa de carácter económico. El principio de objetividad debe ser obviado por otro de mayor relevancia como el de imagen fiel, el cual supone una mayor aproximación a la realidad económica y financiera de las unidades económicas.

### **La normalización contable y el modelo regulatorio**

Normalización contable, dentro de la actividad regulatoria (actividad que permite al sistema socioeconómico subsistir), como un proceso de estandarización por el cual las estructuras normativas y procedimentales se equiparan para la aplicación en un ámbito determinado donde concurren diversos agentes que participan de un interés común; es una experiencia actual que surge como consecuencia del incremento de las relaciones entre las entidades privadas y públicas y de la creciente demanda de información de los sujetos que integran la comunidad nacional e internacional.

El problema es complejo si se tiene en cuenta las diferencias de terminología, lenguaje, usos y prácticas contables, legislación específica de los distintos países que en numerosos casos establecen un marco general de conducta definiendo las grandes líneas de la actuación contable.

### Evolución Del proceso Contable En Colombia

Quedando la interpretación de los problemas específicos, con un mayor o menor margen de flexibilidad, para que se resuelvan según el criterio de los profesionales, expertos y estudiosos, encargados de aplicar las normas. En el ámbito interno la normalización se constituye en vehículo apropiado para facilitar la fluidez y transparencia en el funcionamiento del sistema económico y para posibilitar el cumplimiento de dos de los fines que se consideran como prioritarios en toda organización moderna: la información y el control de la gestión.

La normalización contable conduce a que las cuentas anuales de las organizaciones (empresas, grupos, unidades administrativas gubernamentales, etc.) formuladas con arreglo a objetivos, principios y normas, componentes del modelo regulatorio contable, sean

Comparables. Con este requisito entendido internacionalmente, la información contable de cada país rompe fronteras y, salva obstáculos que no tienen razón de ser cuando existe identidad en los objetivos de la información producida por el sistema contable, contribuyendo así de modo importante al desarrollo económico de los pueblos, a la expansión del mundo de los negocios y al desenvolvimiento de las relaciones económicas internacionales de las relaciones económicas internacionales.

#### **Fines de la planificación contable**

1. Permitir una ordenación y un desglose racional del conjunto de cuentas del sistema, que represente el conjunto de transacciones económicas de la entidad.
2. Definir e identificar total y concretamente los sucesos de la actividad del sistema de la entidad.
3. Ofrecer una terminología explicativa y acorde a los procesos económicos y a las estructuras sociales y jurídicas o de encuadre del sistema en cuestión.
4. Aportar las normas valorativas para los diferentes elementos, relaciones y estados del sistema contable.
5. Facilitar los principios y modelos oportunos para determinar los precios de costo de las distintas secciones, unidades de obra y productos.
6. Permitir la planificación a través de la información y de los modelos contables de la actividad global y/o particular del sistema de la entidad.
7. Facultar un control de los planes de actividad de los subsistemas organizacionales y del sistema global de la entidad, a partir de la estructura típica y operatoria del sistema contable.
8. Generar una red de información apta para comunicarse con otros sistemas informativos, internos o externos de la entidad.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

9. Sintetizar y representar toda la operatoria del sistema en los estados contables de carácter presuntivo y periódico.

**Elaboración Del Plan De Cuentas**

La elaboración de un plan de cuentas para una unidad específica, sea una empresa o un plan general de contabilidad para la actividad nacional o por ramas de la misma, ha de partir de la consideración de tres cuestiones básicas:

1. El conocimiento global y parcial de la estructura de organización de la entidad, de sus sistemas de gestión y de sus diferentes subsistemas.
2. El conocimiento, por tanto, de la circulación y formación de valor económico en la entidad en particular, de la entidad en general o de la rama de actividad.
3. El conocimiento analítico de la estructura y peculiaridades del sistema de producción en cuanto a entradas al sistema, proceso de producción propiamente dicho y salidas del sistema.

Usualmente la estructura del plan de cuentas es clasificada en clases, grupos, cuentas y subcuentas, determinados en razón de los esquemas circulatorios típicos del ciclo económico

De la organización o de los conceptos generales a manejar en la elaboración de los estados contables. Estos conceptos generales pueden ser los siguientes:

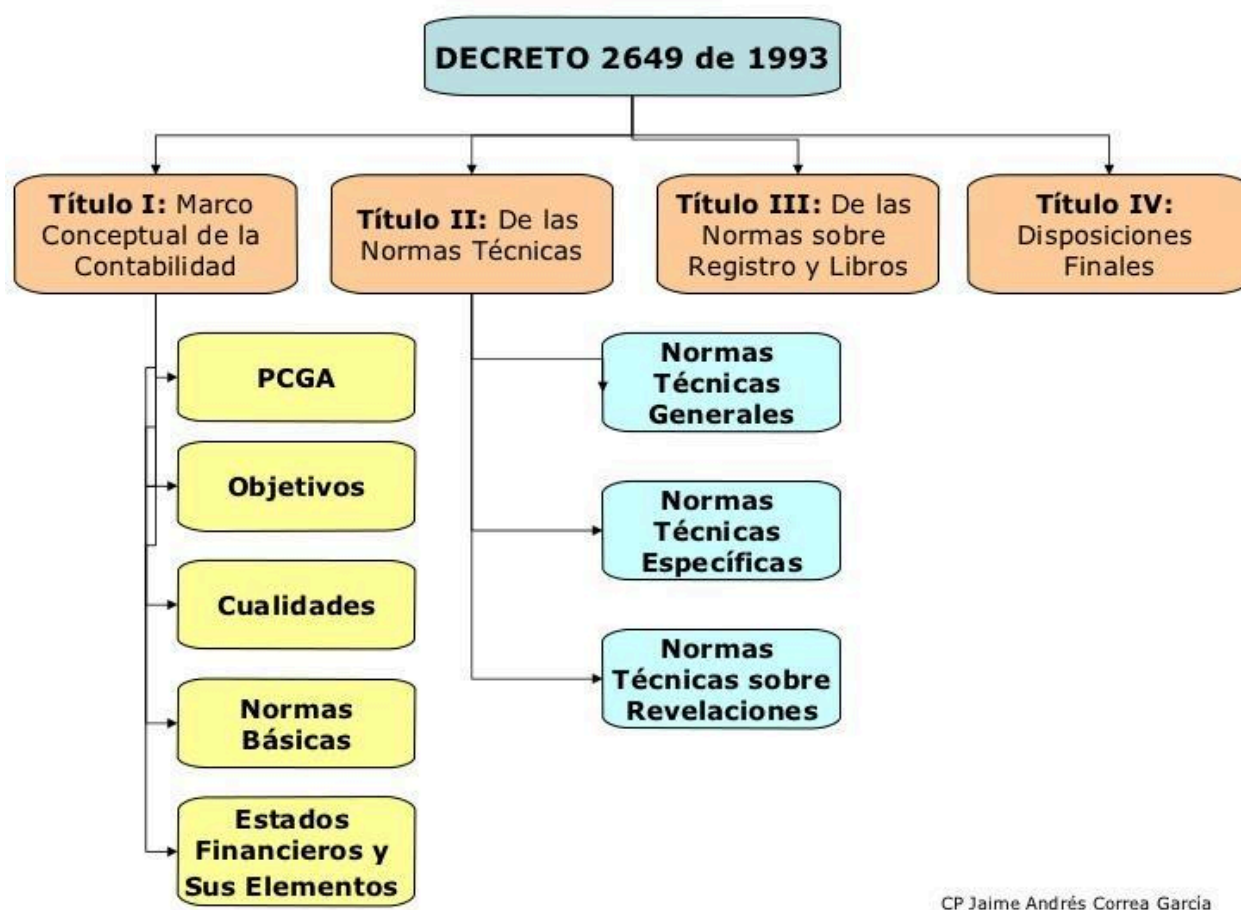
1. La financiación propia y la financiación ajena a largo plazo.
2. Las inversiones técnico-económicas y las financieras o activo inmovilizado.
3. Las relaciones financieras del periodo entre las organizaciones y el mundo exterior; que pueden dividirse en relaciones financieras con terceros y en cuentas de finanzas activas o pasivas.
4. Los aprovisionamientos y las existencias de inventarios.
5. Los gastos del periodo según su naturaleza y las dotaciones o cálculos por depreciación económica y por depreciación financiera del activo fijo y del circulante.
6. Las clases de costos según diferentes criterios.
7. Los lugares o centros de costos principales y auxiliares.
8. Los portadores de costos.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

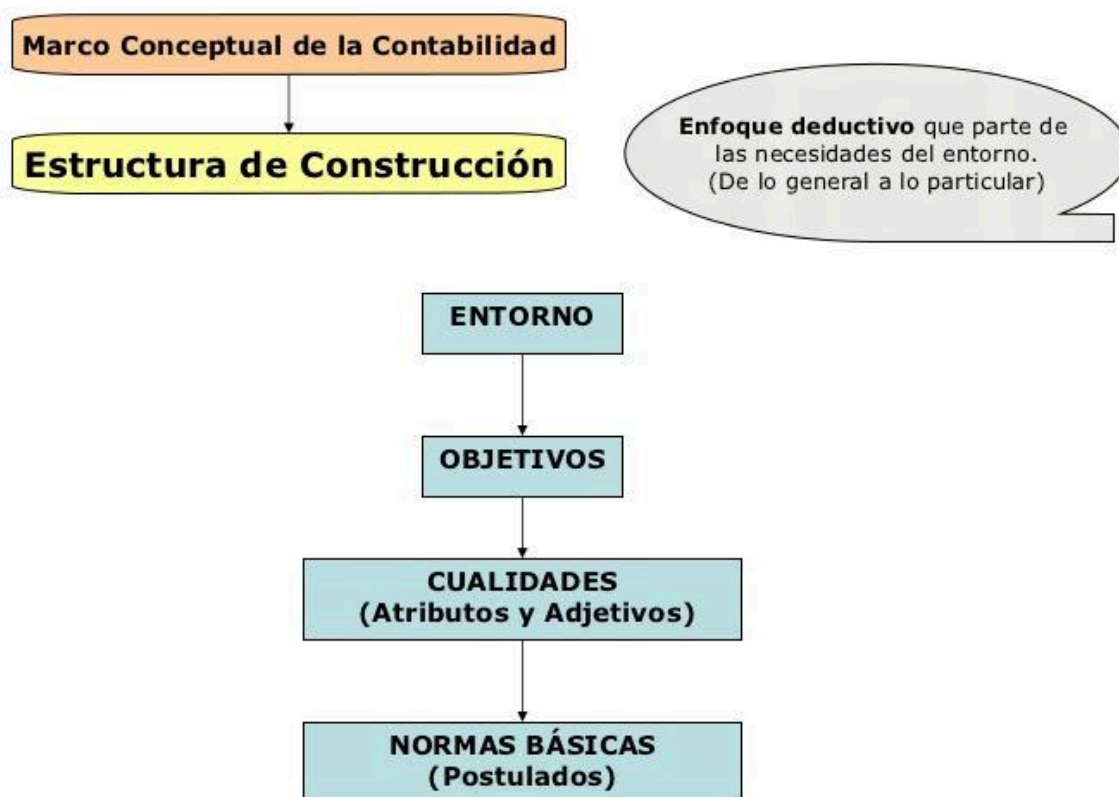
9. Las clases de productos o valoraciones de las distintas salidas: ingresos por ventas, ingresos financieros, productos internos o trabajos elaborados por la propia entidad, etc., clasificados por su naturaleza.

10. Los resultados del periodo.

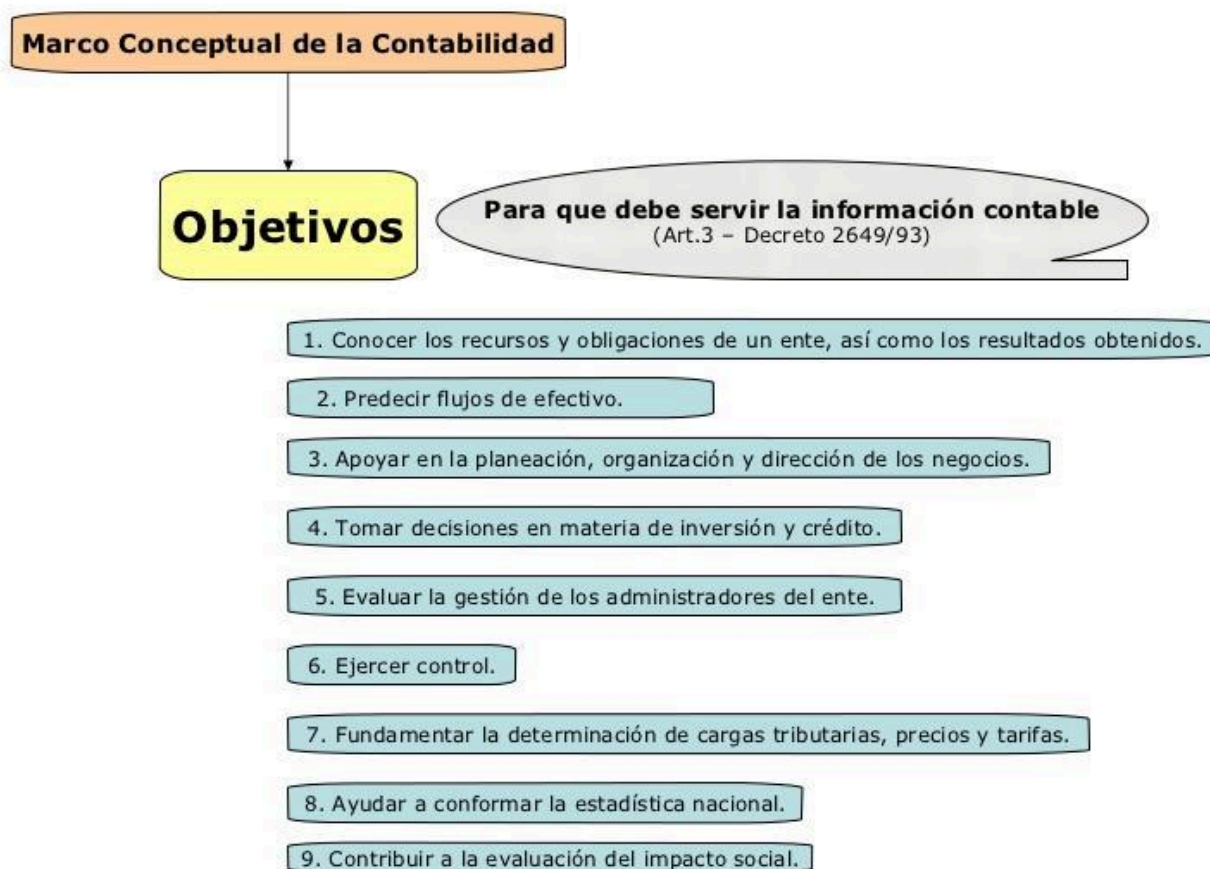
11. Los conceptos de las cuentas especiales, de orden contable o de enlace entre establecimientos y sucursales con contabilidades independientes.

**El Decreto 2649 de 1993.**

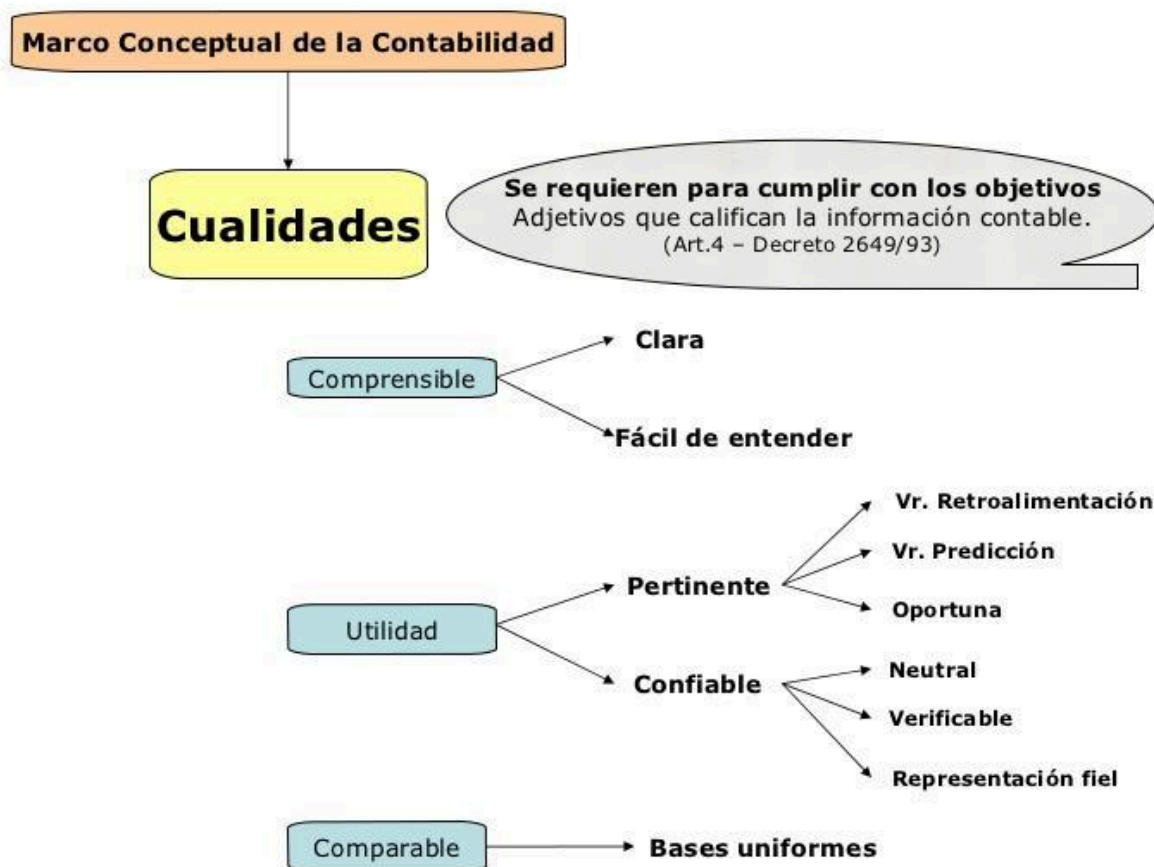
## Evolución Del proceso Contable En Colombia



## Evolución Del proceso Contable En Colombia

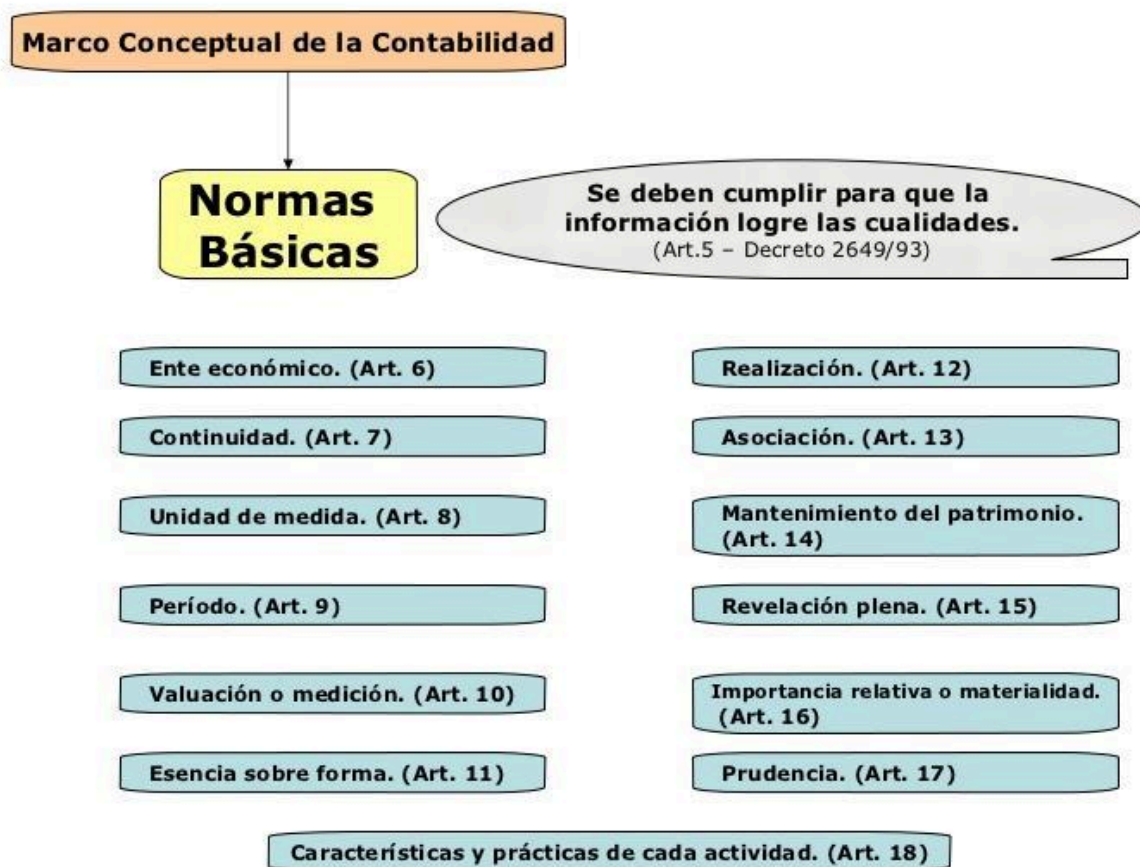


## Evolución Del proceso Contable En Colombia

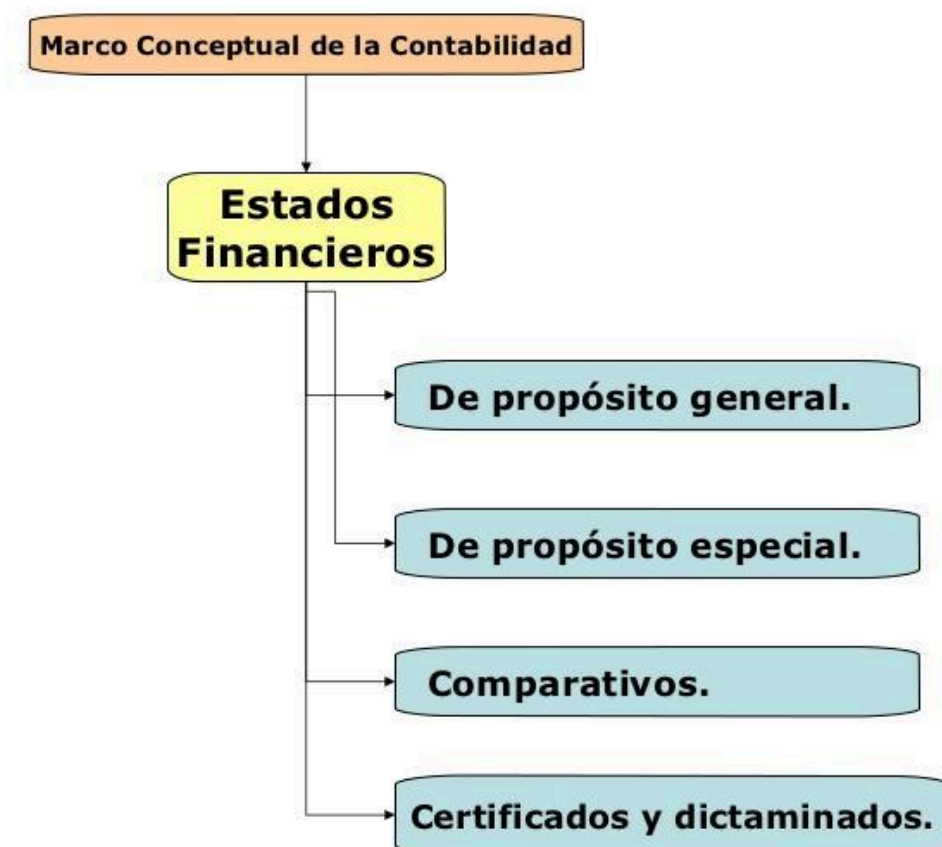




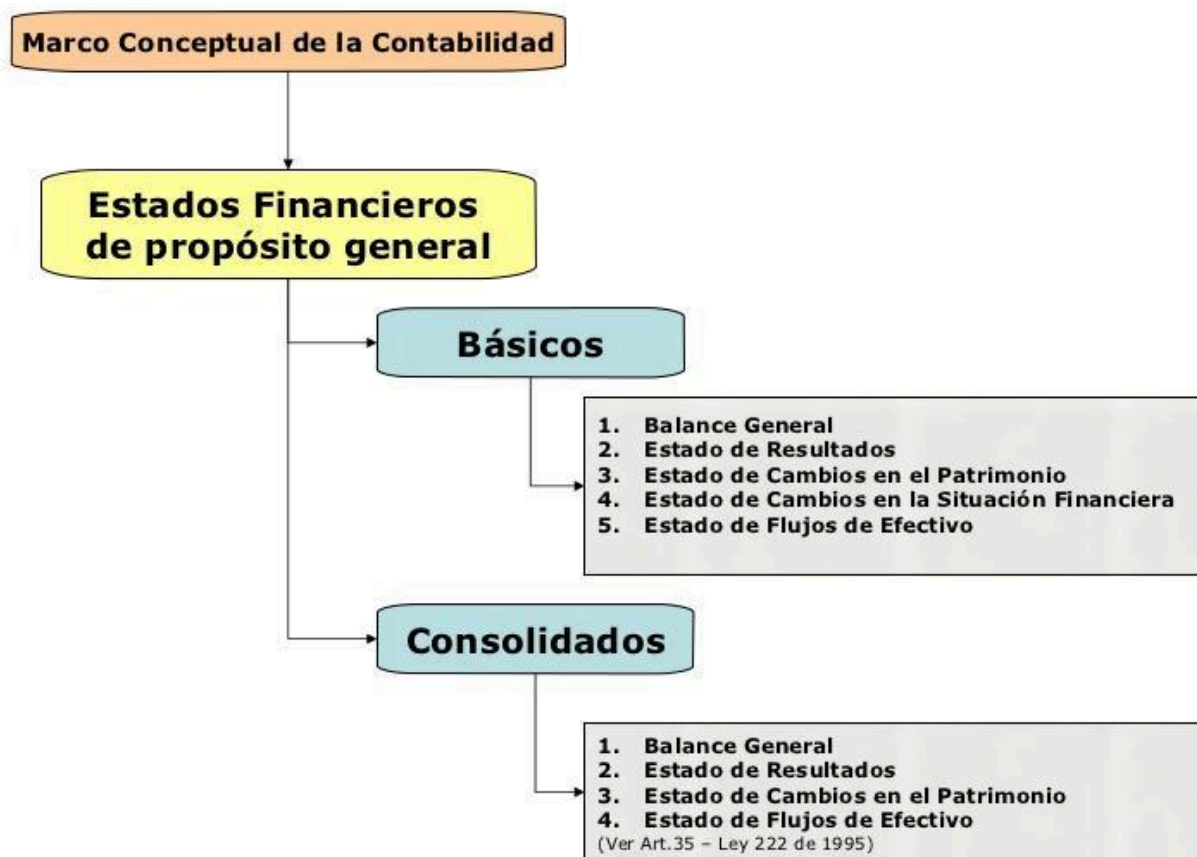
## Evolución Del proceso Contable En Colombia



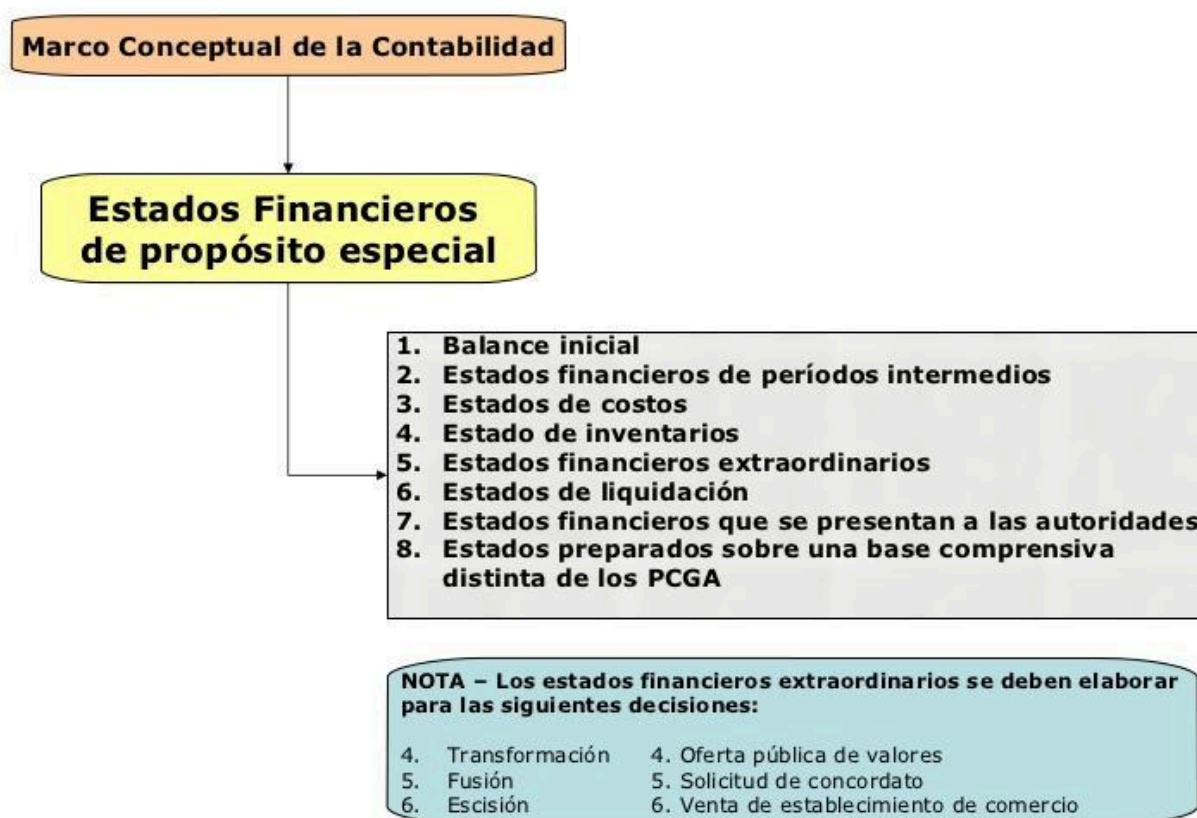
## Evolución Del proceso Contable En Colombia

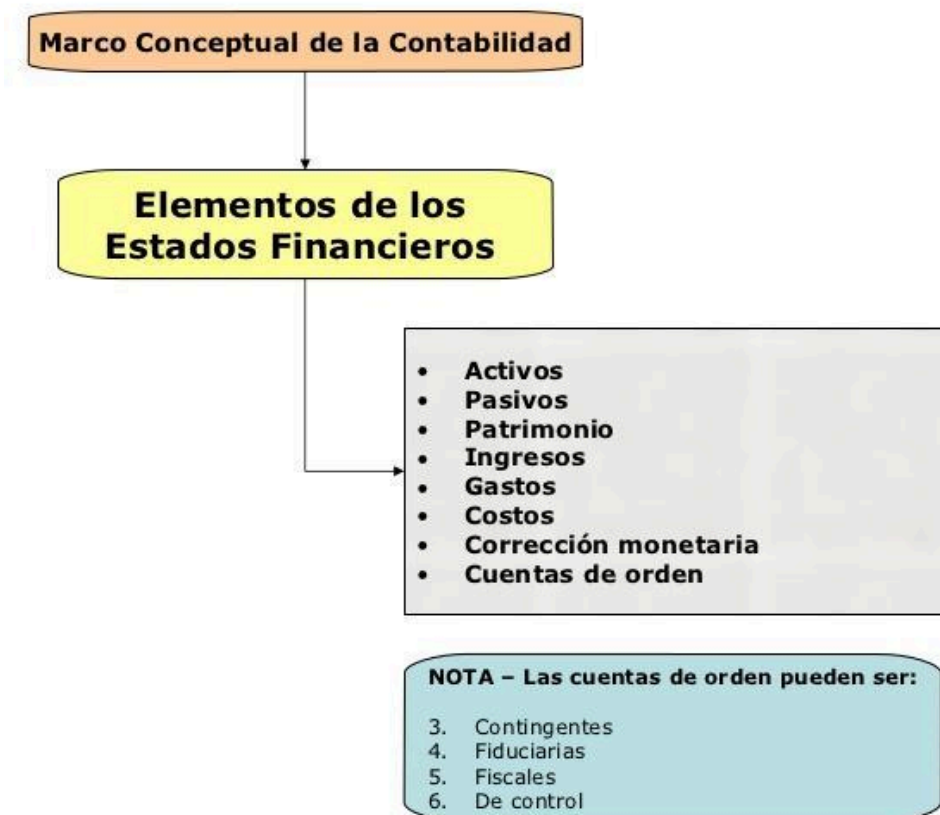


## Evolución Del proceso Contable En Colombia



## Evolución Del proceso Contable En Colombia





CP Jaime Andrés Correa García

### Plan General de Contabilidad Pública

Adoptado mediante la Resolución 355 de 2007, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), y está integrado por el Marco Conceptual y la estructura y descripciones de las clases. La actualización de la publicación del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP se realiza de forma semestral.

## **CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO**

El sector público colombiano cumple con los fines y finalidades del Estado, en un contexto con características jurídicas, económicas y sociales que condicionan el SNCP. Las características, referidas a aspectos locales y globales, constituyen los macro-condicionantes generales del SNCP, en la medida que delimitan, definen y orientan los propósitos del mismo, es decir, el control de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la gestión eficiente y la transparencia, según planes, presupuestos, y funciones de cometido estatal.

### **Entorno Jurídico**

El Sector Público está condicionado por un entorno jurídico que regula su naturaleza, fines estatales, operación, creación, transformación y liquidación. Este entorno otorga facultades e impone limitaciones para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por estar sujeto al principio de legalidad.

Las funciones de cometido estatal están relacionadas con el diseño, ejecución y administración de la política pública; la producción y provisión de bienes y servicios públicos; la redistribución de la renta y la riqueza; la salvaguarda de los derechos individuales, colectivos, el orden público, la defensa y la seguridad nacional; el desarrollo y aplicación de las leyes; la administración de justicia, el cumplimiento y preservación del orden jurídico; la gestión fiscal; la coordinación, regulación y participación en la actividad económica; todo ello para la búsqueda del beneficio general, el desarrollo humano, el equilibrio ambiental, el bienestar social y económico, y el interés nacional.

### **Entorno Económico**

Este entorno se caracteriza según la función económica de las entidades del Sector Público. Estas se agrupan en Gobierno General y Empresas Públicas. Las entidades que comprenden el Gobierno General desarrollan actividades orientadas hacia la.

Producción y provisión, gratuita o a precios económicamente no significativos, de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza. Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro; sus recursos provienen de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o por provenir de donaciones privadas o de organismos internacionales. La naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público. Esto implica que la capacidad de toma de decisiones está limitada, puesto que en la decisión sobre el origen y uso de los recursos intervienen los órganos de representación correspondientes. La aplicación y gestión de dichos recursos se rige por los principios de la función administrativa.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

En las Empresas Públicas la gestión es descentralizada, delegada y desconcentrada, con capacidad de decisión sobre la asignación de recursos económicos bajo criterios de responsabilidad. Al tener el gobierno general control o propiedad sobre tales entidades, son significativas por representar una parte del patrimonio público o recibir algunos recursos del presupuesto.

### **Entorno Social**

En el modelo de economía de mercado, los intercambios realizados entre agentes, en representación de intereses de distinta naturaleza, privados o públicos, sin importar el objeto de la transacción, o la propiedad inherente a cualquiera de los agentes que participan, tiene implícita una función social inequívoca que requiere de transparencia. El Estado y su materialización a través de las entidades que componen el Gobierno General y las Empresas Públicas en las que éste participe, tiene como fin esencial, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo y la prevalencia del interés general. En tal sentido el entorno social reclama al SNCP información

### **Entorno y Sistema Nacional de Contabilidad Pública**

Las entidades del sector público, actuando individualmente o en forma colectiva, mediante transacciones, hechos y operaciones, modifican la estructura y composición de sus derechos de control, propiedad y usufructo sobre bienes, servicios y valores, afectando la estructura patrimonial pública y la riqueza social. Dichos cambios se reconocen a través del SNCP y se revelan por medio de estados, informes y reportes contables, los cuales deben permitir el conocimiento claro, preciso y suficiente de las acciones y actividades de las entidades del Sector Público con respecto al uso que han dado a los recursos bajo su responsabilidad.

### **Principios de Contabilidad Pública**

Los Principios de contabilidad pública constituyen pautas básicas o macrorreglas que dirigen el proceso para la generación de información en función de los propósitos del SNCP y de los objetivos de la información contable pública, sustentando el desarrollo de las normas técnicas, el manual de procedimientos y la doctrina contable Pública. Los Principios de

Contabilidad Pública son: Gestión continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Período contable, Revelación, No compensación y Hechos posteriores al cierre. 115. Gestión Continuada. Se presume que la actividad de la entidad contable pública se lleva a cabo por tiempo indefinido, conforme a la ley o acto de creación. Por tal razón, la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones

Evolución Del proceso Contable En Colombia de transformación o liquidación de una entidad contable pública, deben observarse las normas y procedimientos aplicables para tal efecto.

**Registro.** Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida.

**Devengo o Causación.** Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período.

### **Descripciones De Las Cuentas**

**Clase 1. Activos.** Está integrada por las cuentas representativas de bienes y derechos, tangibles e intangibles, de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan a la entidad contable pública un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan. Desde el punto de vista económico, surgen como consecuencia de transacciones que implican el incremento de los pasivos, el patrimonio o la realización de ingresos. También constituyen activos los bienes públicos que están bajo la responsabilidad de las entidades contables públicas pertenecientes al gobierno general. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

**Clase 2. Pasivos.** Está integrada por las cuentas que representan las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

**Clase 3. Patrimonio.** Está integrada por las cuentas representativas de bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.



**Clase 4.** Ingresos. Está integrada por las cuentas que representan los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por

disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

**Clase 5.** Gastos. Está integrada por las cuentas representativas de los flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

**Clase 6.** Costos de ventas y operación. Está integrada por las cuentas que representan las erogaciones y cargos asociados con la adquisición o producción de

Bienes y la prestación de servicios vendidos por la entidad contable pública durante el periodo contable. Los costos operativos constituyen los valores reconocidos como resultado del desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública en la administración de la seguridad social, el desarrollo de las actividades financiera y aseguradora y la explotación de los juegos de suerte y azar; operaciones que por sus características no se reconocen de manera acumulativa en los costos de producción. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

**Clase 7.** Costos de producción. Representa las erogaciones y cargos directamente relacionados con la producción de bienes y la prestación de los servicios individualizables que surgen del desarrollo de funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, con independencia de su suministro gratuito o su venta a precios económicamente no significativos o a precios de mercado. Igualmente, incluye el costo de los bienes producidos para el uso o consumo interno. Los costos de producción están asociados principalmente con la obtención de los ingresos o parte de ellos, por la venta de bienes o la prestación de servicios individualizables. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

**Clase 8.** Cuentas de orden deudoras. Cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que afecten la estructura financiera de la entidad contable pública. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera de la entidad contable pública, las utilizadas para control interno de activos, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación, así como las necesarias para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos, costos y gastos, y la información tributaria. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

**Clase 9.** Cuentas de orden acreedoras. Cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad contable pública. Se incluyen las cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

### **CONCLUSIONES**

La contabilidad pública es una rama especializada de la contabilidad que a través de diferentes procesos permite dar cuenta de la realidad económica, social y ambiental de los entes públicos, permitiendo un adecuado manejo, la salvaguarda y distribución de los recursos públicos. Las organizaciones que hacen parte del sector público difieren de las del sector privado, principalmente en que las primeras realizan su actividad de manera desinteresada, ofreciendo bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad; sus ingresos también tienen procedencia diferente a los de una privada.

Llegando a lo específico de la contabilidad pública, en el componente de identificación contextual se identificó los objetivos que éste persigue en cuanto a la gestión de las entidades públicas, la divulgación y el control tan riguroso que se debe realizar sobre los recursos que estas entidades manejan debido a que son públicos; igualmente dentro de este componente se reconocen los usuarios de la información con sus respectivas necesidades, los cuales la manejan dependiendo de su conocimiento y función dentro de la sociedad; asimismo el entorno se estudió porque es necesario conocer los campos en los cuales la contabilidad se desenvuelve y que influyen en ella.

## Evolución Del proceso Contable En Colombia

**BIBLIOGRAFÍA**

La consulta se realizó con base en el texto cinco del saites, y en internet siguientes link.

[http://www.google.com.co/#hl=es-419&spell=1&q=EVOLUCION+DEL+PROCESO+DE+PLANIFICACION+CONTABLE+EN+COLOMBIA&sa=X&ei=V5Z5UO3OLia88ATIFw&ved=0CBsQvwUoAA&bav=on.2.or.r\\_gc.r\\_pw.r\\_qf.&fp=695d23a6ec861833&bpcl=35277026&biw=1024&bih=550](http://www.google.com.co/#hl=es-419&spell=1&q=EVOLUCION+DEL+PROCESO+DE+PLANIFICACION+CONTABLE+EN+COLOMBIA&sa=X&ei=V5Z5UO3OLia88ATIFw&ved=0CBsQvwUoAA&bav=on.2.or.r_gc.r_pw.r_qf.&fp=695d23a6ec861833&bpcl=35277026&biw=1024&bih=550)

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Evolucion-Del-Proceso-De-Planificacion-Contable/3159892.html>

<http://es.scribd.com/doc/27522883/Evolucion-de-la-normativa-contable-en-Colombia>